



**VIII Reunión Iberoamericana de Reguladores de la
Energía**
**La buena práctica en el acceso de terceros a
la red de gas.**

Raúl Yunta Huéte
Director de Gas, Comisión Nacional de Energía (España)

Río de Janeiro, 26 de Mayo de 2004

Índice

- 1. Un ejemplo de convergencia regional: el foro de reguladores europeo de gas**
2. Las Directrices de buena práctica del ATR
3. Grado de cumplimiento con las Directrices

El foro de reguladores europeo de gas

El Foro de Madrid sobre la Regulación Europea del gas, fue creado en 1999 por iniciativa de la Comisión Europea. Sus conclusiones no son de obligado cumplimiento, pero sirven de base a los reglamentos comunitarios.

Periodicidad		Bianual
7º Foro de Madrid		24 y 25 de Septiembre 2003
Lugar de celebración		Madrid
Próximo Foro		Julio 2004

El foro de reguladores europeo de gas

➤ **Objetivo:** Constituir un marco de discusión y de intercambio de opiniones, en el que tratar aquellos puntos no recogidos en la Directiva, con objeto de avanzar en la creación de un mercado único de gas natural competitivo.



El foro de reguladores europeo de gas

➤ Organizaciones:

- ✓ Foro de Madrid: (http://europa.eu.int/comm/energy/gas/madrid/index_en.htm)
- ✓ CEER: Council of European Energy Regulators (www.ceer-eu.org)
- ✓ CEFIC: European Chemical Industry Council (www.cefic.be)
- ✓ EASEE-gas: European Association for the Streamlining of Energy Exchange (www.easee-gas.org)
- ✓ EFET: European Federation of Energy Traders (www.efet.org)
- ✓ EURELECTRIC: Union of the Electricity Industry (unipede.eurelectric.org)
- ✓ EUROGAS: The European Union of the Natural Gas Industry (www.eurogas.org)
- ✓ GTE: Gas Transmission Europe (www.gte2.be)
- ✓ GEODE: European Group of Energy Distribution Companies and Organizations (www.geode-eu.org)
- ✓ IFIEC: International Federation of Industrial Energy Consumers (www.ifiec-europe.be)
- ✓ OGP: International Organisation of Oil and Gas Producers (www.ogp.org.uk)

El foro de reguladores europeo de gas

Las Directrices de buena práctica del ATR

Guidelines for good TPA Practice (GGP)

- ✓ Las GGP son **principios básicos** acordados en el Foro de Madrid para impulsar el **mercado interior del gas** y conseguir un funcionamiento eficiente del mismo.
- ✓ Clarifican el papel de los agentes del sistema, facilitan el mercado interior promoviendo la competencia, evitando distorsiones y faltas de transparencia.
- ✓ Fueron adoptadas en el 5º Foro de Madrid, en febrero de 2002.
- ✓ Se han realizado dos informes de grado de cumplimiento en oct-02 y sep-03.

Índice

1. Un ejemplo de convergencia regional: el foro de reguladores europeo de gas
2. **Las Directrices de buena práctica del ATR**
3. Grado de cumplimiento con las Directrices

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

Contenido

1. **Objetivos**
2. **Principales funciones y responsabilidades de los transportistas y de los usuarios de red**
3. **Servicios ATR**
4. **Asignación de capacidades y gestión de congestiones**
5. **Transparencia**
6. **Estructura tarifaria**
7. **Balances, repartos y penalizaciones**
8. **Mecanismos de mercado como el mercado secundario**

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

1. Objetivos.

- ✓ Establecer **pautas a seguir por transportistas**, para que ofrezcan la **calidad de servicio** demandada y competencia en el suministro.
- ✓ Asegurar que los sistemas y procedimientos puestos en marcha por los transportistas, facilitan la **operación segura** del sistema garantizando el **desarrollo de la competencia** en el suministro de gas.

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

2. Principales funciones y responsabilidades de los transportistas

Mantener seguridad, integridad técnica, fiabilidad y eficiencia de su red.

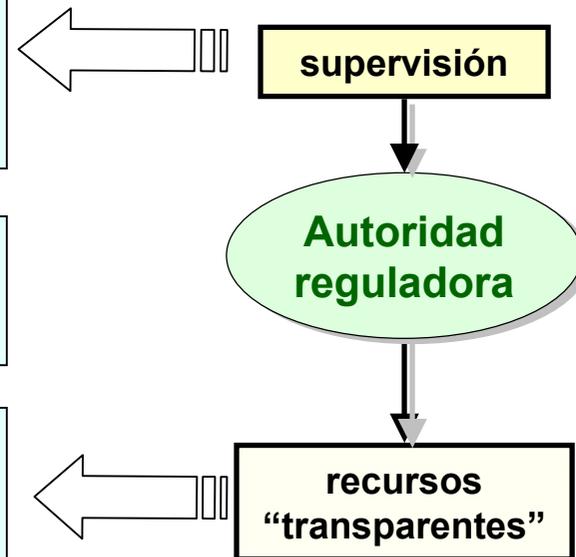
Transportista

Mantener, operar y desarrollar la red

Proporcionar **acceso no discriminatorio** de acuerdo a contratos estándar o código de red

Cooperar con otros transportistas (GNL, AASS, distribuidores) → **Interoperabilidad**

Mantener el **balance físico** del sistema y proporcionar **información** de forma no discriminatoria a todos los **usuarios**



Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

2. Principales funciones y responsabilidades de los transportistas (2)

- ✓ Interoperabilidad entre los distintos sistemas: **acuerdos de interconexión** y de **balance operativo estandarizados**, que faciliten la competencia. Deben ser **publicados**.
- ✓ Los transportistas deben contar, ya sea siendo propietarios de activos de gas o de contratos o acuerdos, con los **suficientes recursos** para llevar a cabo sus **funciones como operador** del sistema de transporte incluyendo el balance del sistema. Estos recursos deben ser **transparentes** para la autoridad nacional competente.
- ✓ El desarrollo del **código de red y de contratos estándar** debe ser realizado tras **consultar a los usuarios**, y bajo la supervisión de la autoridad reguladora.

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

2. Papel de los usuarios de la red

(consumidores finales, productores, comercializadores, transportistas...)

**Usuarios
de Red**



Nominaciones

Balance de Gas

Otras responsabilidades:

- Dar señales a los TSO de futuros desarrollos del mercado de gas
- Asegurar que sus dificultades comerciales no tendrán efecto en la operación del sistema
- Contar con adecuados medios de comunicación con TSO
- Proporcionar todos los datos requeridos en el código de red o en los contratos

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

3. Servicios ATR

Obligaciones de los transportistas para asegurar trato no discriminatorio:

- ✓ Ofrecer servicios de acceso a terceros y **servicios auxiliares**: medida, control de calidad, repartos...
- ✓ Ofrecer los mismos servicios a terceros y a empresas del grupo, previa petición de garantías al usuario:
 - ✓ **Recuperación de costes**, incluido el de inversión
 - ✓ Precios internacionales de los servicios
- ✓ Cooperar con otros TSOs o agentes del sistema para asegurar interoperabilidad y facilitar competencia:
 - ✓ **IAs**: P, T, calidad de gas, cambios de flujo, descripción de la operación...
 - ✓ **OBAs**: Cómo ajustarse a la nominación de cada usuario, pequeños desbalances, fuerza mayor...

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

3. Servicios ATR (2)

- ✓ Ofrecer **ATR firme e interrumpible** con una duración mínima de 1 mes (1-10-2003) y con una duración de **1 día** a partir de **1-07-2004**. Y si no es posible, ha de ser comunicado a la autoridad competente junto con un plan de actuación para alcanzar este objetivo el 1-07-2005.
- ✓ El precio de ATR interrumpible reflejará la probabilidad de interrupción.
- ✓ Diseñar servicios ATR y normas de acceso que faciliten el comercio y la reutilización de la capacidad.
- ✓ Implementar **procedimientos** de nominación, solicitud de capacidad y cesión **estandar para todos los países**. Utilización mismas unidades.
- ✓ Cooperar con otros TSO, **coordinar el mantenimiento** de las redes, **publicar programas** e informar a los afectados de restricciones.
- ✓ Se ha de proporcionar **on-line** la posibilidad de realizar una **reserva de capacidad** y de enviar la correspondiente confirmación, nominaciones y renominaciones **no más tarde del 1-07-2005**.

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

4. Asignación de capacidad y gestión de congestiones

Transportistas

Deben implementar y publicar



**Procedimientos
de gestión de
congestiones**

Mecanismos no
discriminatorios y
transparentes de
**asignación de
capacidad**

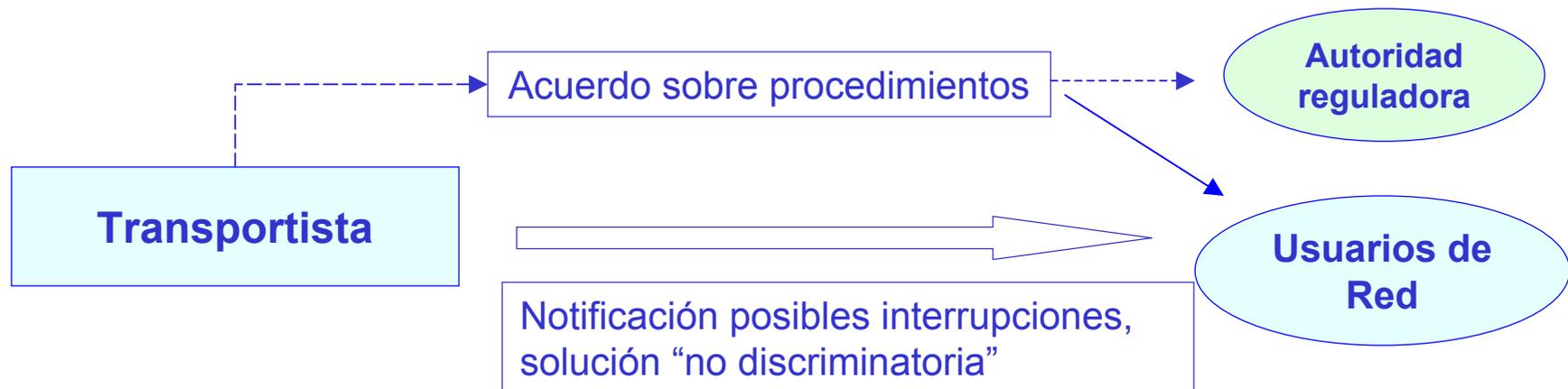
- Facilitar desarrollo de la competencia y de un mercado líquido de capacidad
- Proporcionar señales económicas adecuadas para fomentar un uso eficiente y máximo de la capacidad disponible y facilitar inversiones en infraestructuras
- Evitar crear barreras a los nuevos entrantes
- Ser compatibles con los mecanismos de mercado (spot markets, trading hubs)
- Deben ser discutidos con los usuarios de la red

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

4. Asignación de capacidad y gestión de congestiones (2)

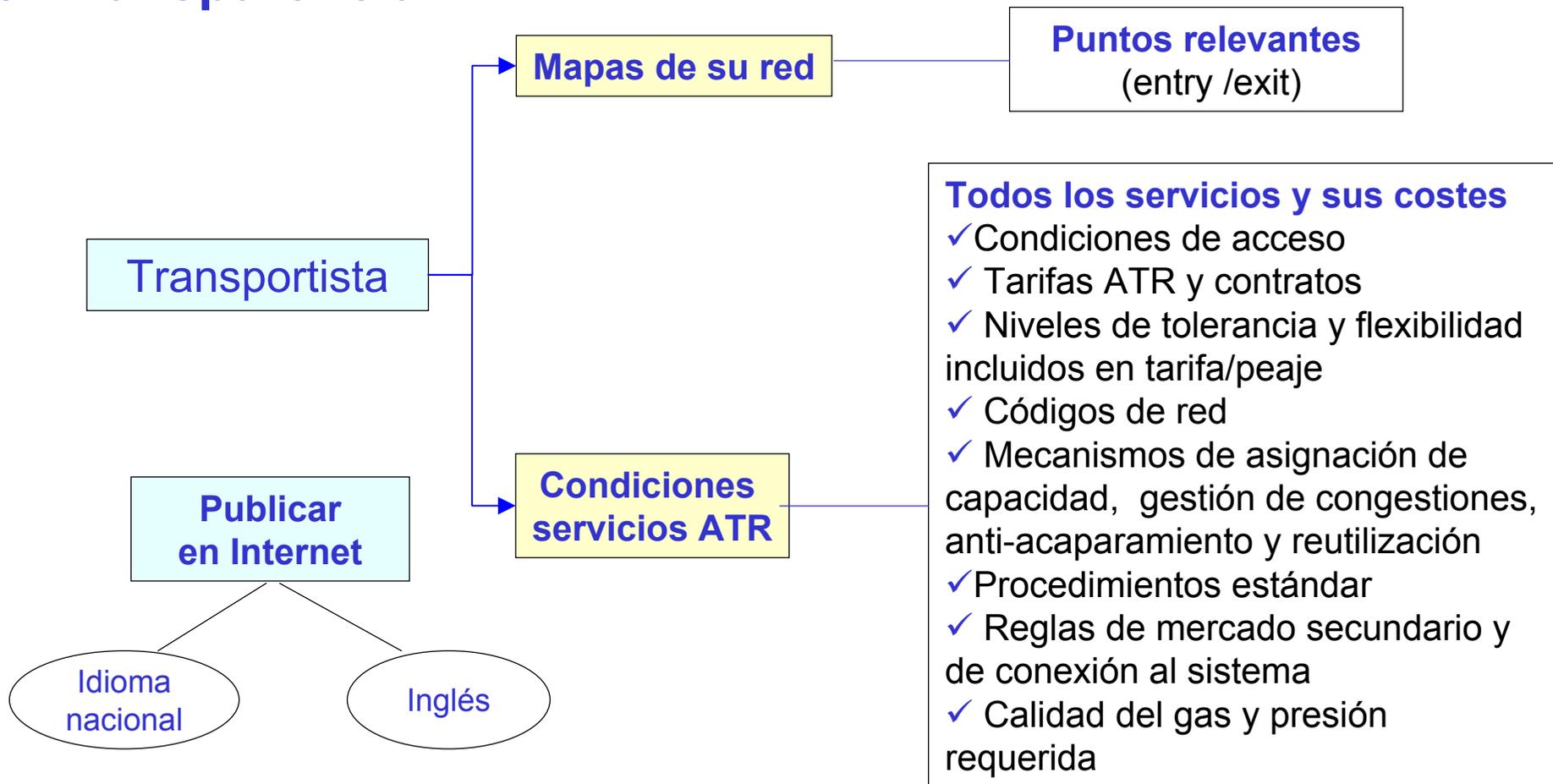
- ✓ Los mecanismos de resolución de congestiones incentivarán su reducción
- ✓ Los usuarios de red deberán ser avisados sobre el tipo de circunstancias que podrían afectar a la disponibilidad de capacidad contratada

Dificultades en la disponibilidad de capacidad - problemas que pongan en peligro la integridad del sistema



Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

5. Transparencia



Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

5. Transparencia. Objetivos a corto plazo, 1-October-2003:

- ✓ La publicación **mensual** de la información sobre las capacidades (física, contratada y disponible) en todos los puntos relevantes del sistema (entry/exit).
- ✓ Actualización mensual de la capacidad disponible a corto plazo, para año y medio siguiente a partir de 1 de julio de 2004
- ✓ Previsiones a largo plazo (10 años), en base anual con su correspondiente actualización.
- ✓ Cálculo de las capacidades disponibles → basado en modelos y simulaciones de flujo.
- ✓ Publicación de **datos históricos** mínimos y máximos de utilización de la capacidad registrados en los últimos tres años. Conservar desglose diario de los flujos de los 3 últimos meses.
- ✓ Guardar copias de todos los contratos de capacidad y de otra información relevante en relación al acceso de la capacidad disponible. Si fuera necesario, la autoridad nacional puede tener acceso a dichas copias.

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

5. **Transparencia.** Objetivos a largo plazo, 1-Julio-2005:

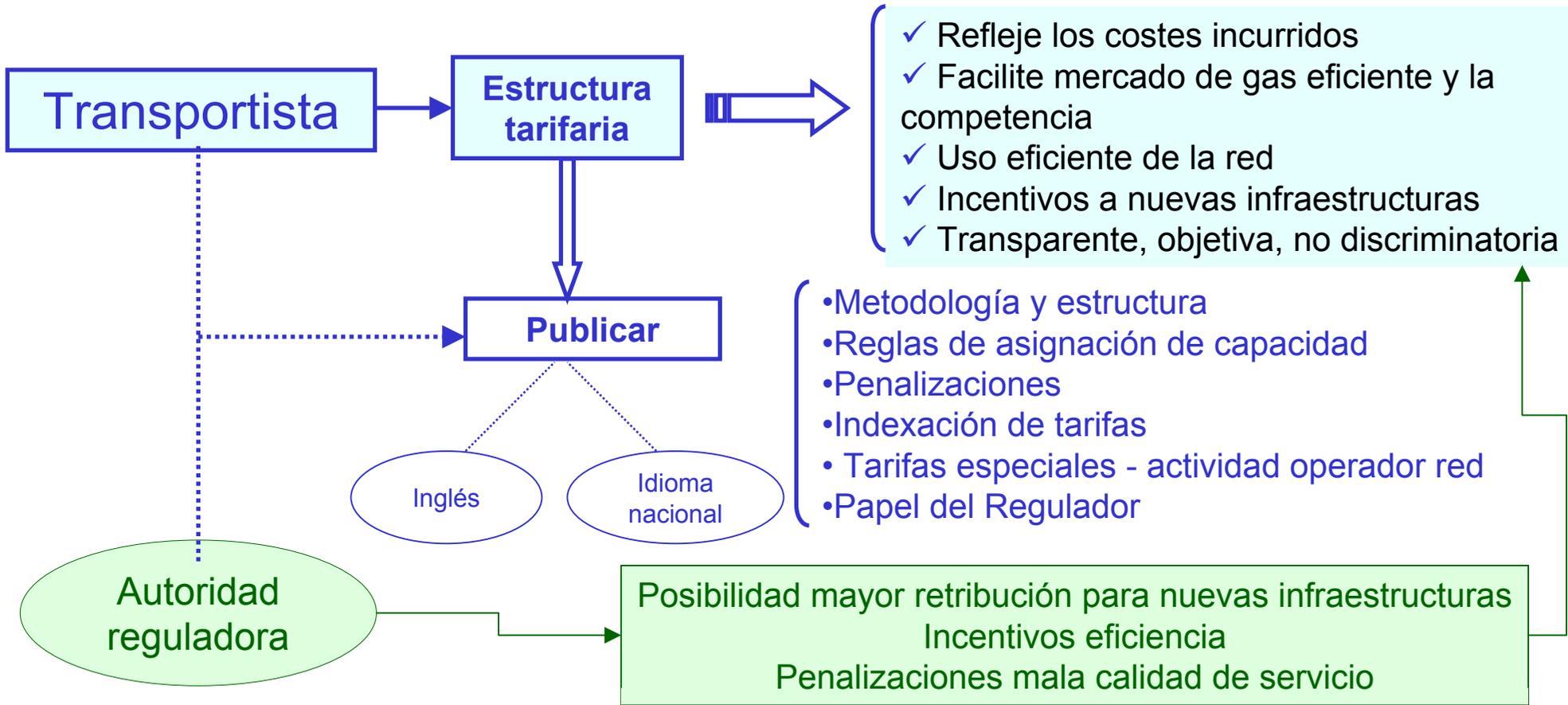
Los objetivos de este apartado deberían alcanzarse el **1-07-2004**, (de no ser así han de informar a la Autoridad competente, y establezcan un **plan de actuación** para implementarlo a final de 2005 como muy tarde.

Sería necesario:

- ✓ Publicación en **Internet** de la capacidad física, contratada y disponible en periodos **diarios**.
- ✓ **Herramientas** de cálculo de fácil uso que permitan **calcular las tarifas de cada servicio así como su disponibilidad**, en los puntos de conexión entre distintas redes, puntos de conexión con terminales GNL y otros puntos (hubs).
- ✓ Actualización **diaria** de la capacidad disponible a corto plazo teniendo en cuenta entre otros factores las nominaciones.
- ✓ Publicarán las previsiones de capacidad disponible a largo plazo con un horizonte de 10 años.

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

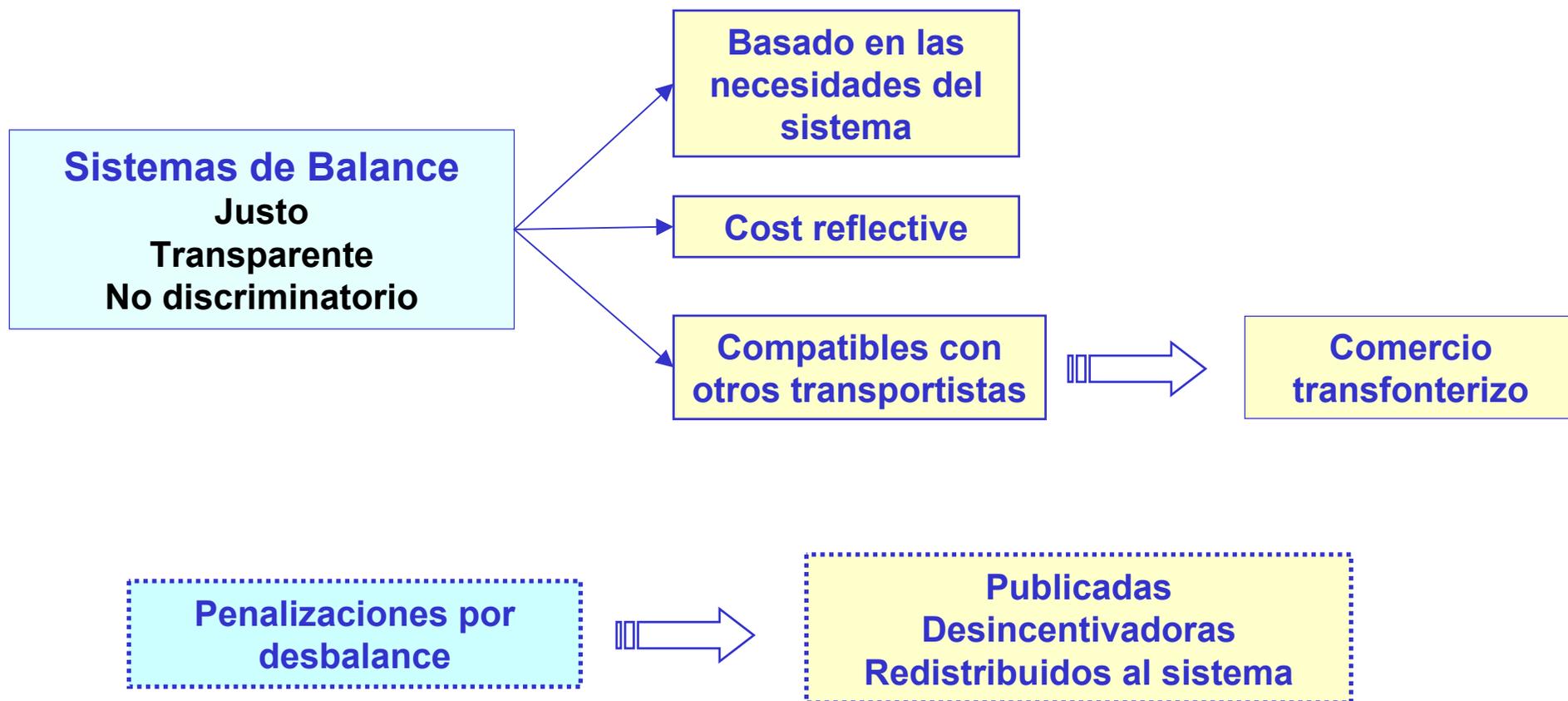
6. Estructura y determinación de las tarifas de acceso



➤ Estructuras tarifarias y mecanismos de balance que faciliten el comercio transfronterizo

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

7. Balance, penalizaciones por desbalance y repartos



Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

7. Balance, penalizaciones por desbalance y repartos (2)

- ✓ Evitará subsidios cruzados entre usuarios de la red y no constituirá una barrera para los nuevos entrantes.
- ✓ Niveles de tolerancia diseñados de manera que reflejen estacionalidad y capacidad técnica del sistema.
- ✓ Se ha de incentivar que los usuarios no incurran en desbalances. Los cargos por desbalances han de redistribuirse entre los usuarios.
- ✓ Asegurar que los diferentes sistemas de balance son compatibles de forma que se facilite el comercio transfronterizo.
- ✓ Facilitar la compensación de desbalances en mercado (ex-ante).
- ✓ Proporcionar a los usuarios suficiente información on line (antes de 1-07-2004). La información sobre posiciones de desbalance permitirá a los usuarios del sistema realizar a tiempo las oportunas acciones correctoras.

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

8. Mercado secundario de capacidad

- ✓ Los transportistas deben **permitir y facilitar el desarrollo de mercados secundarios de capacidad**, mediante el desarrollo de contratos y procedimientos estándar que se transfieran en ese mercado.
- ✓ La operación del mercado secundario debería simplificarse mediante la existencia de **códigos de red o contratos estándar** (serán modificables en el tiempo)
- ✓ En caso de solicitud por parte de los usuarios, y asumiendo éstos un coste adicional, han de proporcionarse servicios que faciliten el mercado secundario y la transferencia, tales como **plataformas electrónicas**.
- ✓ Los transportistas deberán **evitar el acaparamiento de capacidad** y facilitar la reutilización de la capacidad no usada.
- ✓ Los transportistas permitirán mercado de capacidad, al menos para el día siguiente con carácter interrumpible.
- ✓ Los ingresos por liberación de capacidad en régimen interrumpible se acordarán según lo establecido por la autoridad competente, fijándose en el uso eficaz y eficiente del sistema.

Directrices de buena práctica del ATR (GGP)

Reglamento sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas

- ✓ Propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 10/12/2003.
- ✓ Pretende llevar el contenido de las GGP2 a un reglamento.
- ✓ Aplicaría desde 1 de julio de 2005.
- ✓ La Directiva 2003/55 establece las reformas estructurales para crear el mercado único de gas
- ✓ Este reglamento contiene medidas más detalladas sobre el acceso de terceros a la red, sin las cuales sería difícil conseguir los objetivos de la Directiva. (Insuficiente desarrollo o desarrollo asimétrico).
- ✓ Después de la publicación del reglamento, se desarrollaría guías de buenas prácticas para procesos concretos.

Índice

1. Un ejemplo de convergencia regional: el foro de reguladores europeo de gas
2. Las Directrices de buena práctica del ATR
3. **Grado de cumplimiento con las Directrices**

Grado de cumplimiento con las GGP

Análisis del grado de cumplimiento de la 1ª vs de las GGP

Cuadro de los gestores de red de transporte en la UE
(considerados en el análisis de cumplimiento de las GGP1)

BGE	Bord Gais	Irlanda	Transco	Reino Unido
EG	Enagas	España	BEB	Alemania
GdF	Gaz de France	Francia	OMV	Austria
GSO	Gaz du Sud Ouest	Francia	Nova Naturgas	Suecia
GTS	Gastransport services	Holanda	Edison T&S	Italia
RG	Ruhrgas	Alemania	Fluxys	Bélgica
SRG	Snam Rete Gas	Italia	VNG	Alemania
TG	Thyssengas	Alemania	DONG	Dinamarca
WG	Wingas	Alemania	SOTEG	Luxemburgo

7º Foro de Madrid (24-25 Septiembre 2003). GGP

Análisis del grado de cumplimiento de la 1ª vs de las GGP

	<i>Incumplimiento de las GGP</i>	<i>Cumplimiento no claro o en proceso de adoptar la recomendación</i>	<i>Cumplimiento aparente con las GGP</i>	<i>Cumplimiento más allá de las GGP</i>
PUBLICACIÓN DE LAS CAPACIDADES DISPONIBLES	SOTEG, TG, NOVA, VNG.		BEB, BGE, DONG, Edison, EG , Fluxys, GdF, GSO, GTS, OMV (AGGM), RG, SRG, Transco, WG.	
METODOLOGÍA DE TARIFAS Y PEAJES	BEB, RG, SOTEG, TG, VNG, WG, NOVA.	DONG, GdF.	BGE, Edison, EG , Fluxys, GSO, GTS, OMV (AGGM), SRG, Transco.	
REUTILIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES NO USADAS	GdF, GSO, RG, SOTEG, VNG.	BEB, WG, NOVA (not applicable)	BGE, DONG, Edison, EG , Fluxys, GTS, OMV (AGGM), SRG, TG(for its trading arm), Transco.	
OFERTA DE CAPACIDAD INTERRUPTIBLE	EG , OMV, NOVA.	DONG, SOTEG, BGE.	BEB, Edison, Fluxys, GdF, GSO, GTS, RG, SRG, TG, Transco, VNG, WG.	

7º Foro de Madrid (24-25 Septiembre 2003). GGP

Análisis del grado de cumplimiento de la 1ª vs de las GGP

	<i>Incumplimiento de las GGP</i>	<i>Cumplimiento no claro o en proceso de adoptar la recomendación</i>	<i>Cumplimiento aparente con las GGP</i>	<i>Cumplimiento más allá de las GGP</i>
PAPEL Y RESPONSABILIDADES DE LOS OPERADORES DE TRANSPORTE		RG, WG, NOVA, SOTEG, VNG.	BEB, BGE, DONG, Edison, EG , Fluxys, GdF, GTS, GSO, OMV (AGGM), SRG, TG, Transco.	
PERIODO MÍNIMO DE RESERVA DE CAPACIDAD	BGE, GdF, SOTEG.	Edison, EG , GSO, OMV (AGGM), SRG.	BEB, DONG, Fluxys, GTS, RG, TG, Transco, VNG, WG, NOVA.	
TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA RESERVA DE CAPACIDAD		BEB, BGE, DONG, Edison, EG , Fluxys, GdF, GSO, GTS, , NOVA, OMV (AGGM), RG, SOTEG, SRG, TG, VNG, WG.		

7º Foro de Madrid (24-25 Septiembre 2003). GGP

Análisis del grado de cumplimiento de la 1ª vs de las GGP

	<i>Incumplimiento de las GGP</i>	<i>Cumplimiento no claro o en proceso de adoptar la recomendación</i>	<i>Cumplimiento aparente con las GGP</i>	<i>Cumplimiento más allá de las GGP</i>
BALANCE	BEB, RG, TG, WG, NOVA (not applicable), VNG.	DONG, GdF (from 2004), GSO (from 2004)	BGE, EG , Edison, Fluxys, GTS, OMV (AGGM), SOTEG, SRG, Transco,	
COMPENSACIÓN DE DESBALANCES	EG , NOVA, SOTEG.	RG, TG, VNG (ex –ante desde Oct 2003)	BEB, DONG, Fluxys, GdF, GSO (from end 2003), GTS, WG.	BGE, Edison, OMV (AGGM), SRG, Transco.
INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE BALANCE	NOVA, WG		BEB, BGE, DONG, Edison, EG , Fluxys, GdF, GSO, OMV, RG, SOTEG, SRG, TG, VNG.	Transco, GTS
PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESO	Edison, EG , NOVA	SRG	BEB, DONG, Fluxys, GdF, GSO, OMV (AGGM), RG, SOTEG, TG, VNG, WG.	BGE, GTS, Transco.

El foro de reguladores europeo de gas

Conclusiones

- ✓ Se ha conseguido un gran avance en su implementación
- ✓ Todavía hay un número significativo de casos de falta de cumplimiento.
- ✓ Es necesario avanzar en: almacenamiento, balance, cálculo de capacidad disponible, transparencia y mecanismos *use-it-or-lose-it*.
- ✓ Es necesario **asegurar el acceso al almacenamiento** en condiciones de transparencia y no discriminación.
- ✓ Es importante disponer de tarifas y procedimientos operativos adecuados que contribuyan a desarrollar mercados líquidos y competitivos organizados en torno a los hubs.
 - ✓ Se ha de progresar para que **reflejen costes** y eviten *pancaking*
 - ✓ El CEER en colaboración con GTE presentará como se ha aplicado en los diferentes Estados Miembros el modelo de entrada-salida.
- ✓ Es necesario progresar en temas de interoperabilidad (armonización de definiciones y unidades de medida, progreso en las especificaciones de calidad de gas y de reglas de negocio, en particular sobre el procedimiento de nominación).